

Ayudas a la contratación en el marco de la convocatoria de acciones locales de promoción de empleo de Lanbide-Servicio Público de Empleo, durante el ejercicio 2025

Para qué es la ayuda

El objetivo de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a facilitar la contratación, en el mercado ordinario de trabajo, de personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo y empadronadas en el municipio de Leioa, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, fomentar la igualdad de oportunidades y favorecer la creación de empleo estable de calidad en el ámbito local.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 04/12/2025 y cierre el 28/02/2026	46.600€	Vizcaya

Quién puede pedirla

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que tengan centro de trabajo y actividad económica en el municipio de Leioa. Además, las personas contratadas deben estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo el día anterior al inicio del contrato, y deben estar empadronadas y tener residencia legal en el municipio de Leioa. Las contrataciones deben formalizarse mediante un contrato indefinido a jornada completa entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Plazos que existen para la solicitud

Las solicitudes se podran presentar desde el dia siguiente a la publicacion de la convocatoria en el Boletin Oficial de Bizkaia hasta el 28 de febrero de 2026.

En qué consiste la ayuda

1. Ayuda por la formalización de un contrato de trabajo indefinido a jornada completa a una persona desempleada:
 - Importe máximo: 8.000 euros.
 - Condición: No puede superar el 75% de los costes salariales anuales de la persona contratada, incluyendo la cotización a la Seguridad Social.
2. Ayuda por la formalización de un contrato de trabajo indefinido a jornada completa a mujeres desempleadas:
 - Importe máximo: 8.800 euros.
 - Condición: No puede superar el 75% de los costes salariales anuales de la persona contratada, incluyendo la cotización a la Seguridad Social.

3. Ayuda por la formalización de un contrato de trabajo indefinido a jornada completa a una persona desempleada perteneciente a colectivos específicos:

- Importe máximo: 10.000 euros.
- Condición: No puede superar el 100% de los costes salariales anuales de la persona contratada, incluyendo la cotización a la Seguridad Social.

4. Ayuda por la formalización de un contrato de trabajo indefinido a jornada completa a una mujer desempleada perteneciente a colectivos específicos:

- Importe máximo: 11.000 euros.
- Condición: No puede superar el 100% de los costes salariales anuales de la persona contratada, incluyendo la cotización a la Seguridad Social.

Qué gastos o acciones me cubre

Gastos subvencionables incluidos en la convocatoria:

1. ****Contratación de personal****:

- Se concederán ayudas para la formalización de contratos de trabajo indefinido a jornada completa.
- Los contratos deben ser formalizados con personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo y empadronadas en el municipio de Leioa.

2. ****Costes salariales****:

- La ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales anuales de la persona contratada, incluyendo la cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- Para ciertos colectivos, la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% de los costes salariales anuales.

3. ****Colectivos específicos****:

- Se prevén ayudas para la contratación de personas que sean titulares de RGI/IMV, menores de 35 años, desempleados de larga duración (inscritos al menos 360 días en los últimos 540 días) y mayores de 55 años.

4. ****Sustituciones****:

- En caso de extinción del contrato por causas justificadas, la empresa podrá sustituir a la persona trabajadora en un plazo máximo de 15 días naturales.

5. ****Condiciones de empleo****:

- Las contrataciones deben suponer una creación neta de empleo en relación con la plantilla media existente en los seis meses anteriores a la contratación.

No hay información.

Plazos de ejecución de la ayuda

El plazo de ejecución de las ayudas se establece entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Las contrataciones deben formalizarse dentro de este periodo.